OC-DA-137

dic. 21 (Rev.)
OC-22-06

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Nydia M. Cotto Vives (nombre), funcionario principal y Martin R. Rivera Pérez (nombre), director/a de Finanzas de 2199 (número de entidad) Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006*, refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2020-2021.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 10 (día) de febrero (mes) de 2022 (año).

ejecutivo principal

director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 1,659

Jurado y suscrito ante mí por Nydia M. Cotto Vives, mayor de edad, en calidad de Presidenta del Panel y vecino/a de Trujillo Alto y por Martin R. Rivera Pérez, mayor de edad, en calidad de Auxiliar de Presupuesto y Finanzas y vecino/a de Río Grande a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante Lic. Conducir 556895 y Lic. Conducir 1341034, respectivamente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 10 (día) de febrero (mes) de 2022 (año).

notario público

RECIBO 4021-00021083

Sello

KELLY RIVERO ALÉN ABOGADA-NOTARIO PUERTO RICO

ser enviada mediante la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del* acompañada del documento que contiene la información detallada en la *ación Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* La entidad debe mantener los ara mostrarlos cuando sean solicitados por los auditores.